

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

11247 *Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026, Bonos del Estado, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,55 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2019, con una vida residual de tres años y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno a veinticuatro años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016, de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las Ordenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009, de 18 y 23 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2041. En los Bonos del Estado, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,55 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2019, el cupón real anual y las fechas de amortización

y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/1836/2014 y ECC/1842/2014 de 6 y 8 de octubre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100 y en las Obligaciones al 4,70 por 100, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100 y el 30 de noviembre de 2017 en los Bonos al 0,55 por 100, indexados a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos indexados a la inflación al 0,55 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de diciembre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,55 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,01 por 100 en los Bonos al 0,55 por 100 indexados a la inflación, el 0,27 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 0,13 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100 y el 1,66 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECC/1836/2014, es el 1,00524.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de diciembre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 25 de noviembre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado €i al 0,55 %, vto. 30.11.2019

Subasta del día 1 de diciembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,75	–0,036
101,80	–0,053

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,85	–0,069
101,90	–0,086
101,95	–0,102
102,00	–0,119
102,05	–0,135
102,10	–0,152
102,15	–0,168
102,20	–0,185
102,25	–0,201
102,30	–0,217
102,35	–0,234
102,40	–0,250
102,45	–0,267
102,50	–0,283
102,55	–0,299
102,60	–0,316
102,65	–0,332
102,70	–0,348
102,75	–0,365
102,80	–0,381
102,85	–0,397
102,90	–0,414
102,95	–0,430
103,00	–0,446
103,05	–0,462
103,10	–0,479
103,15	–0,495
103,20	–0,511
103,25	–0,527
103,30	–0,543
103,35	–0,560
103,40	–0,576
103,45	–0,592
103,50	–0,608
103,55	–0,624
103,60	–0,640
103,65	–0,656
103,70	–0,673
103,75	–0,689
103,80	–0,705
103,85	–0,721
103,90	–0,737
103,95	–0,753
104,00	–0,769
104,05	–0,785
104,10	–0,801
104,15	–0,817
104,20	–0,833
104,25	–0,849

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 %, vto. 30.07.2021

Subasta del día 1 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,804
99,80	0,793
99,85	0,782
99,90	0,771
99,95	0,760
100,00	0,749
100,05	0,738
100,10	0,727
100,15	0,716
100,20	0,705
100,25	0,694
100,30	0,683
100,35	0,672
100,40	0,661
100,45	0,650
100,50	0,639
100,55	0,628
100,60	0,617
100,65	0,607
100,70	0,596
100,75	0,585
100,80	0,574
100,85	0,563
100,90	0,552
100,95	0,541
101,00	0,530
101,05	0,520
101,10	0,509
101,15	0,498
101,20	0,487
101,25	0,476
101,30	0,465
101,35	0,455
101,40	0,444
101,45	0,433
101,50	0,422
101,55	0,411
101,60	0,401
101,65	0,390
101,70	0,379
101,75	0,368
101,80	0,358
101,85	0,347
101,90	0,336
101,95	0,325
102,00	0,315

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,05	0,304
102,10	0,293
102,15	0,282
102,20	0,272
102,25	0,261

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 %, vto. 31.10.2026

Subasta del día 1 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
96,25	1,714
96,30	1,708
96,35	1,703
96,40	1,697
96,45	1,691
96,50	1,686
96,55	1,680
96,60	1,674
96,65	1,669
96,70	1,663
96,75	1,657
96,80	1,652
96,85	1,646
96,90	1,641
96,95	1,635
97,00	1,629
97,05	1,624
97,10	1,618
97,15	1,613
97,20	1,607
97,25	1,601
97,30	1,596
97,35	1,590
97,40	1,585
97,45	1,579
97,50	1,574
97,55	1,568
97,60	1,562
97,65	1,557
97,70	1,551
97,75	1,546
97,80	1,540
97,85	1,535
97,90	1,529
97,95	1,524

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	1,518
98,05	1,512
98,10	1,507
98,15	1,501
98,20	1,496
98,25	1,490
98,30	1,485
98,35	1,479
98,40	1,474
98,45	1,468
98,50	1,463
98,55	1,457
98,60	1,452
98,65	1,446
98,70	1,441
98,75	1,435

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,70 %, vto. 30.07.2041

Subasta del día 1 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
137,25	2,627
137,30	2,625
137,35	2,623
137,40	2,620
137,45	2,618
137,50	2,616
137,55	2,614
137,60	2,611
137,65	2,609
137,70	2,607
137,75	2,605
137,80	2,602
137,85	2,600
137,90	2,598
137,95	2,596
138,00	2,593
138,05	2,591
138,10	2,589
138,15	2,587
138,20	2,584
138,25	2,582
138,30	2,580
138,35	2,578
138,40	2,575

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
138,45	2,573
138,50	2,571
138,55	2,569
138,60	2,567
138,65	2,564
138,70	2,562
138,75	2,560
138,80	2,558
138,85	2,555
138,90	2,553
138,95	2,551
139,00	2,549
139,05	2,547
139,10	2,544
139,15	2,542
139,20	2,540
139,25	2,538
139,30	2,536
139,35	2,533
139,40	2,531
139,45	2,529
139,50	2,527
139,55	2,524
139,60	2,522
139,65	2,520
139,70	2,518
139,75	2,516

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.